



Trujillo, 26 de Junio de 2023

**ACUERDO REGIONAL N° -2023-GRLL-CR**

**“APROBAR LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE TRABAJO, ENCARGADA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO SITUACIONAL Y AVANCE DEL MANTENIMIENTO DEL PUENTE CASMICHE DEL DISTRITO DE SAMNE DE LA PROVINCIA DE OTUZCO REGIÓN LA LIBERTAD, EN SUS DOS VARIANTES DE IDA Y VUELTA VIA QUE UNE A LOS PUEBLOS DEL INTERIOR DE TODA LA REGION LA LIBERTAD.**

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 6 de junio del 2023; VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 00062-2023-GRLL-CR-DCRCH, de fecha 30 de mayo del 2023, presentado por el Consejero Regional por la provincia de Santiago de Chuco, Dr. Abner José Avalos Villacorta, en el cual solicita al Pleno del Consejo Regional de La Libertad aprobar la conformación de una Comisión Especial de Trabajo, Encargada de Realizar el Seguimiento del Estado Situacional y Avance del Mantenimiento del Puente Casmiche del Distrito de Samne de la Provincia de Otuzco Región La Libertad, en sus dos Variantes de Ida y Vuelta Vía que une a los Pueblos del Interior de toda la Región la libertad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 44 de la Carta Magna prevé que son derechos primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, el Art. 15 de la Ley antes acotada, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y el Art. 39 establece que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso b) del Art. 16 del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, señala como derecho funcional del Consejero Regional, fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general, el que es concordante con el inciso f) del Art. 17 del mismo cuerpo normativo, establece canalizar las preocupaciones y necesidades de la comunidad y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes. Asimismo, deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación como consejero;

Que, asimismo, el Art. 51, literal c) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, prescribe que. - *Los Pedidos proceden en el siguiente caso: para que, el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia Regional (...);*

Que, el Art. 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, prescribe que indica *“Las Comisiones son grupos de trabajo especializado de Consejeros Regionales cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos administrativos del Gobierno Regional de La Libertad y en particular de los sectores que componen la Administración Pública Regional. Asimismo es competente el estudio y dictamen de los proyectos de Ordenanzas Regionales, Acuerdos*





*Regionales y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia. Cada comisión está integrada por tres (03) miembros titulares, por un periodo de un año los mismos que pueden ser ratificados. En la conformación de las comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia de modo que ningún consejero permanezca en más de cinco comisiones ni menos de una entre ordinarias, de investigación y especiales de estudio trabajo conjunto los cuales se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requiera. Está exenta de esta regla la participación en Comisiones Protocolares o Ceremoniales. El Consejero Delegado por las labores propias del cargo no integrará ninguna comisión de trabajo señalados en el presente reglamento, excepto las comisiones confines protocolares o ceremoniales”.*

Que, asimismo el Art. 26 del mismo cuerpo normativo Clases de Comisiones; Existen Cuatro clases de Comisiones Ordinarias, de Investigación, Especiales, de Ética. **“Comisiones Especiales.-** Constituidas con fines protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Regional, según acuerde el Pleno del Consejo Regional a propuesta del Consejero Delegado.

Que, es de conocimiento público que raíz de un accidente de un camión carguero, se presentaron daños en el puente, el mismo que a la fecha aún no es reparado no se han realizado mejoras, situación que viene generando aglomeración de tráfico vehicular y que se hace necesario garantizar la seguridad de los usuarios.

Que, el Consejero Regional por la provincia de Santiago de Chuco, Dr. Abner José Avalos Villacorta, solicito al Pleno del Consejo Regional de La Libertad aprobar la conformación de una Comisión Especial de Trabajo, Encargada de Realizar el Seguimiento del Estado Situacional y Avance del Mantenimiento del Puente Casmiche del Distrito de Samne de la Provincia de Otuzco Región La Libertad, en sus dos Variantes de Ida y Vuelta Vía que une a los Pueblos del Interior de toda la Región la libertad;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad Gobierno Regional de La Libertad aprobó la conformación de una Comisión Especial de Trabajo, Encargada de Realizar el Seguimiento del Estado Situacional y Avance del Mantenimiento del Puente Casmiche del Distrito de Samne de la Provincia de Otuzco Región La Libertad, en sus dos Variantes de Ida y Vuelta Vía que une a los Pueblos del Interior de toda la Región La Libertad, dicha Comisión Especial estará conformada por los Consejeros Regionales en el extremo siguiente:

- **Frank Junior Solórzano Rojas.**
- **Irma Madaleyne Avalos Contreras**
- **Indhira Leyla Espir Contreras.**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23, 51 y 64 del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de acta; el Pleno de Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la conformación de una Comisión Especial de Trabajo, Encargada de Realizar el Seguimiento del Estado Situacional y Avance del Mantenimiento del Puente Casmiche del Distrito de Samne de la Provincia de Otuzco Región La Libertad, en sus dos Variantes de Ida y Vuelta Vía que une a los Pueblos del Interior de toda la Región La Libertad, dicha Comisión Especial estará conformada por los Consejeros Regionales en el extremo siguiente:





- **Frank Junior Solórzano Rojas.**
- **Irma Madaleyne Avalos Contreras**
- **Indhira Leyla Espir Contreras.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Regional, a los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de La Libertad integrantes de ésta Comisión para su conocimiento, acciones y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **COMUNICAR**, el presente Acuerdo Regional, al Representante de la Dirección General de Programas y Proyectos en Transportes del Ministerio Transportes Comunicaciones.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente por  
**VERONICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

